

Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservado

Año	Mes	Nombre/título del acto, documento o información secreto o reservado	Nombre/título del acto o resolución en que consta tal calificación	Identificación de la parte del acto, documento o información secreto o reservado, en caso de ser parcial	Fundamento legal y causal de secreto o reserva	Fecha de notificación del acto o resolución denegatoria (dd/mm/aaaa)	Enlace al acto o resolución en que consta la calificación
2024	Abril	Sin movimientos					
2024	Marzo	Solicita listado de juntas de vecinos de Alto Hospicio, con dirección y teléfono actualizada 2024	Correo de fecha 25 de marzo de 2024, que deniega parcialmente la solicitud acceso a la información MU005T0001749	teléfono	Artículos 2°, letras f) de la Ley N°19.628, sobre la protección de la vida privada, se podrá denegar el acceso a información, cuando se trate de "datos de carácter personal o datos personales, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables", y el Artículo 21° de la Ley de Transparencia expresa que las "únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, y 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico" y desarrollada en el Artículo 7 N°1 y 2 del Reglamento de la citada Ley.	25/03/2024	enlace
2024	Marzo	Adjunta planilla con siguiente información: Nombre dirigente, celular, correo, nombre junta de vecinos, dirección junta de vecino. Recaltar que lo más importante es el contacto (teléfono o correo)	Correo de fecha 25 de marzo de 2024, que deniega parcialmente la solicitud acceso a la información MU005T0001750	Recaltar que lo más importante es el contacto (teléfono o correo)	Artículos 2°, letras f) de la Ley N°19.628, sobre la protección de la vida privada, se podrá denegar el acceso a información, cuando se trate de "datos de carácter personal o datos personales, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables", y el Artículo 21° de la Ley de Transparencia expresa que las "únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, y 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico" y desarrollada en el Artículo 7 N°1 y 2 del Reglamento de la citada Ley.	25/03/2024	enlace
2024	Febrero	Sin movimientos					
2024	Enero	Sin movimientos					
2023	Diciembre	Sin movimientos					